

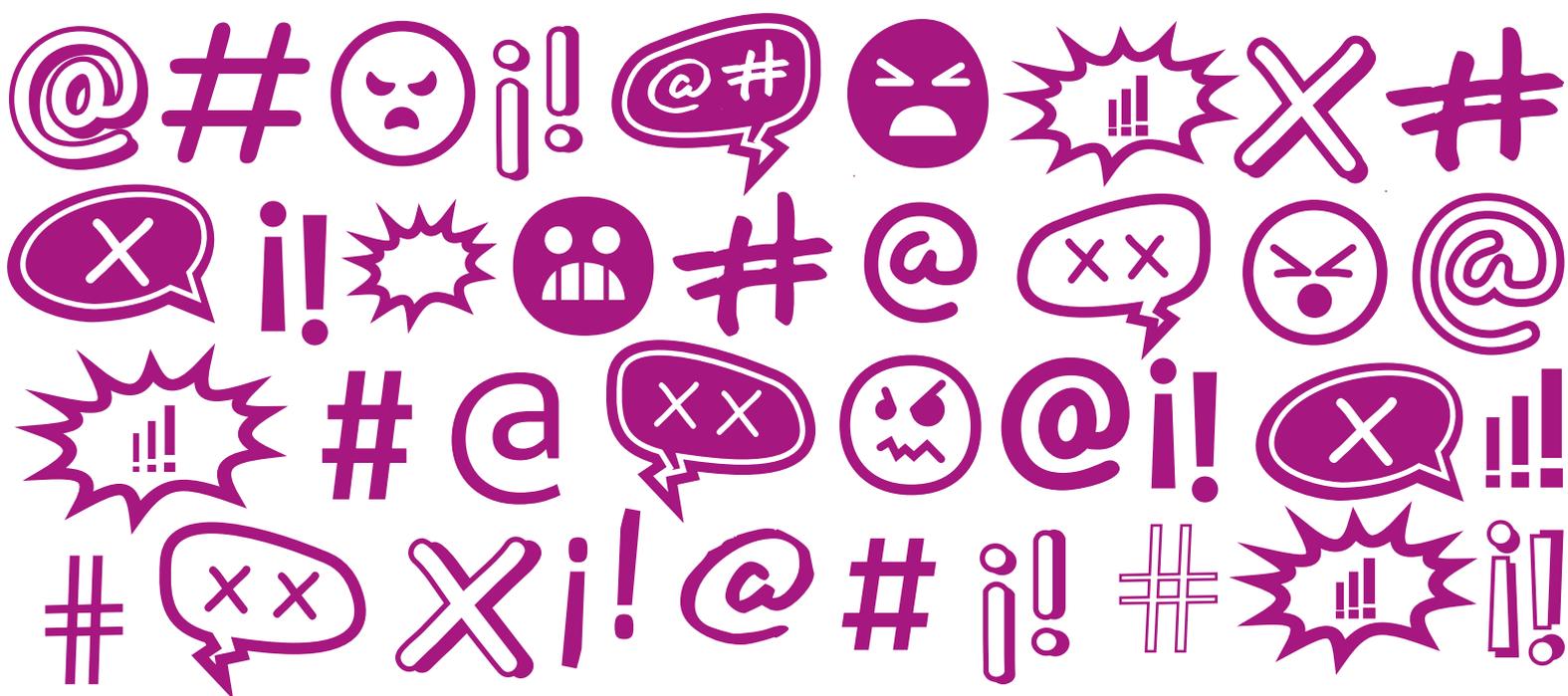


EN EL CAMINO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Percepción e incidencia de la
violencia contra las mujeres

Noviembre 2019

Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres



Análisis de la encuesta sobre la Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires

EN EL CAMINO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jefe de Gobierno

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

Vicejefe de Gobierno

Cdor. Diego César Santilli

Jefe de Gabinete de Ministros

Abg. Felipe Miguel

Ministro de Economía y Finanzas

Cdor. Martín Mura

Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos

Cdor. Andrés Ballotta

Director General de Estadística y Censos

Lic. José María Donati

Subdirectora General de Estadísticas Sociodemográficas

Mg. María Eugenia Lago

Subdirector General de Estadísticas Económicas

Lic. José Carlos Núñez

Subdirector General de Estudios Económicos y Fiscales

Lic. Ignacio Mognoni

Subdirector General de Técnica, Administrativa y Legal

Cdor. José Gutiérrez

Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas

Mg. María Eugenia Lago

Elaboración de contenidos

Natalia Gherardi, Agustina Señorans, Rosana B. Martínez, Ma. Cecilia Roggi, Ma. Eugenia Lago

Departamento Comunicación Institucional

DG. Gustavo Reisberg; DG. Ezequiel Ozán y DG. Guillermo Rojas

Agradecimientos

Lucila Steimberg, de la Subsecretaría de Promoción Social del Gobierno de la Ciudad y a la Lic. Andrea Gil del Departamento de Análisis Demográfico, Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía y Finanzas- GCBA.

También es posible
acceder a información estadística
sobre la Ciudad de Buenos Aires

Para consultas diríjase al
Departamento Documentación
y Atención al Usuario

Nuestras
redes

PRÓLOGO I

En la Ciudad de Buenos Aires, hace ya algunos años, decidimos asumir el enorme desafío de trabajar en una agenda de género que suponga avanzar efectivamente en tres dimensiones de autonomía de todas las mujeres: física, económica y para la toma de decisiones.

Pero esta labor era imposible de cumplir sin previamente contar con datos certeros y precisos sobre la situación de las mujeres en la Ciudad. Datos que no fueran meras sensaciones, o percepciones, sino el fiel reflejo de la realidad que las mujeres vivimos todos los días. Lo que no podemos medir, muchas veces pareciera no existir.

Por ello, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, por segunda vez, impulsa la Encuesta de Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, que permite conocer la percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Esta vez, en el marco del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO), el órgano de aplicación fue la Dirección General de Estadística y Censos con quien también desarrollamos el Sistema de Indicadores de Género (SIGBA). Gran parte de la información que se puede encontrar en estas páginas ya se encuentra recopilada y nutre el SIGBA, que es una agrupación de datos estadísticos y de gestión con una perspectiva sistémica diseñado y ejecutado con el aval técnico de ONU Mujeres y la División de Asuntos de Género de la CEPAL.

Celebro que desde la Ciudad podamos ser faro de iniciativas como estas que persiguen el objetivo de seguir construyendo una Buenos Aires donde las mujeres seamos protagonistas y verdaderas agentes de transformación.

Guadalupe Tagliaferri
(Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat)

PRÓLOGO II

En el marco del Programa de Igualdad de Oportunidades estamos editando una serie de publicaciones llamada “En el camino de la equidad de género”.

Esta publicación que hoy presento tiene características especiales dentro de esta serie, dado que los datos que se muestran y analizan en ella provienen de un proyecto estadístico que la Dirección General de Estadística y Censos tuvo el privilegio de llevar adelante en 2018: la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires.

Este proyecto estadístico fue llevado a cabo juntamente con la Dirección General de la Mujer y con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Todos los aspectos del proyecto fueron cuidadosamente implementados: el diseño conceptual del cuestionario, la capacitación de las encuestadoras, el relevamiento de los datos, su procesamiento y su análisis. Para ello, en esta encuesta se contó con asesores especialistas en la temática, se compartió con ONU mujeres el diseño conceptual del cuestionario para su validación y se desarrolló en el entorno del sistema integrado de encuestas a hogares utilizando dispositivo móvil para su levantamiento.

En síntesis, el equipo que trabajó en el proyecto, lo hizo buscando los medios más adecuados para contar con datos de calidad. Esto nos enorgullece porque, lejos de ser una excepción, es una práctica naturalizada en la metodología de trabajo de nuestra Dirección General.

Entendiendo que la producción estadística es por y para los vecinos de la Ciudad y todos los usuarios potenciales, la base usuarios, los tabulados básicos y esta publicación son de público acceso en nuestro portal. Los invitamos a acceder a los datos y usarlos en el mejor de los sentidos, para realizar aportes a la temática y en consecuencia para mejorar condiciones de vida de la sociedad. En tal sentido, esperamos también que el proyecto se replique a escala nacional, dando voz a las mujeres de todo el país.

José M. Donati
(Director General de Estadística y Censos)

Índice

1. Introducción	8
2. Aspectos metodológicos	9
2.1. Muestra	9
3. Selección del personal	10
4. Herramientas de recolección de datos	10
5. Capacitación	11
5.1. Estrategia de capacitación	11
5.2. Resultados de la evaluación a las participantes de las capacitaciones	11
5.3. Opinión de los asistentes a la capacitación presencial	11
6. Operativo de Campo	11
7. Marco conceptual	12
7.1. Definiciones conceptuales	12
8. Principales resultados	13
8.1. Percepciones generales sobre la situación de las mujeres	13
8.2. Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia	15
8.3. Características sociodemográficas de las mujeres que sufrieron al menos un hecho de violencia psicológica, física, sexual y económica	16
8.4. Violencia psicológica	17
8.5. Violencia física	18
8.6. Violencia sexual	19
8.7. Violencia económica	20
8.8. Mujeres obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento	21
8.9. Conocimiento de los espacios disponibles y búsqueda de ayuda / servicios / denuncias	22
8.10. Percepción de la respuesta institucional	25
9. Respuesta institucional actual	27
9.1. Línea 144/ Atención Telefónica para Víctimas de Violencia de Género	27
9.2. Línea 22676 (ACOSO)	27
9.3. Dispositivos de atención a víctimas de violencia de género	27
9.4. Centros Integrales de la Mujer	27
9.5. Hogares y Refugios y las Casas de Medio Camino	28
10. Conclusiones y recomendaciones	28
11. Anexos	29
11.1. Cuadros	29
11.2. Datos útiles	31

1. Introducción

En los últimos años se ha fortalecido en la sociedad la certeza de que la violencia contra las mujeres es una grave violación de los derechos humanos que afecta la salud, el bienestar y las condiciones para el ejercicio de los derechos de un gran número de niñas, adolescentes y mujeres en todo el mundo¹. Se trata de un problema social que tiene sus raíces en las estructuras de discriminación y desigualdad, con un impacto diferencial en distintas mujeres, en sus diversas circunstancias. Desde esta concepción, el Comité encargado del monitoreo y aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) señala que las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres están basadas en el género, reconociendo así que se trata de un problema social más que individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas destinadas a responder a sucesos concretos, autores y víctimas y supervivientes².

A pesar de los esfuerzos realizados por distintos actores en las últimas décadas, la persistencia de estas violencias perpetúa la posición subordinada de las mujeres, genera barreras para el desarrollo de niñas y adolescentes, para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y varones e impide a las mujeres el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales³.

En Argentina, en línea con las pautas conceptuales que establece la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Convención de Belém do Pará, 1994), existe un marco normativo sólido a nivel nacional que reconoce la necesidad de abordar las distintas manifestaciones de las violencias de manera integral y articulando estrategias diversas. Dicha Convención, entre otros aspectos, define la violencia contra las mujeres y propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de sus derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Además, el 9 de diciembre de 1998, la Legislatura de la CABA sancionó la Ley N° 91, que estableció que debían consignarse las variables de sexo y edad en estadísticas relativas a población y conexas. A partir de esa fecha, los organismos integrantes del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC) estuvieron obligados, en la medida de lo posible, a incorporar en sus registros el sexo (varón/mujer).

La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (en adelante, la Ley de Protección Integral contra las Violencias) aprobada en Argentina en 2009, describe tipos y modalidades de violencia que incluyen la violencia doméstica pero que no se agotan en ella. Por el contrario, reconociendo los vínculos entre las distintas manifestaciones de violencia, la Ley interpela a todos los órganos y poderes del Estado frente a una problemática que demanda una respuesta integral con distintas herramientas jurídicas y políticas públicas.

El Plan Nacional de Acción contra todas las formas de violencia (PNA) elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)⁴

en 2016 destacó la importancia de contar con evidencia empírica que permitiera construir un mejor diagnóstico de la situación frente a las distintas formas de violencia, así como también evaluar la efectividad de las medidas adoptadas. En su visita a la Argentina, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, reconoció la voluntad política del Gobierno y de todas las partes interesadas, especialmente las organizaciones de la sociedad civil, de mejorar la legislación y las políticas de prevención de la violencia, prestar servicios a las víctimas de manera integral y coordinada, y enjuiciar a los autores⁵. Sin embargo, señaló con preocupación que no hubiera estadísticas nacionales sobre la violencia contra la mujer y la violencia doméstica⁶ y recomendó al Gobierno "llevar a cabo encuestas periódicas para evaluar la prevalencia y las tendencias de las distintas formas de violencia contra la mujer, incluido el acoso sexual"⁷.

La Encuesta sobre la Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires es la primera en su tipo aplicada en la Argentina. Se llevó a cabo entre los meses de agosto y diciembre de 2018. Fue realizada por la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC) en conjunto con la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). El relevamiento sirvió para contribuir al conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, sus manifestaciones, causas y consecuencias, aportando a la construcción de un diagnóstico de la prevalencia de la violencia contra las mujeres por parte de parejas actuales y pasadas, en la Ciudad de Buenos Aires.

La Encuesta tuvo como objetivo relevar información sobre los distintos tipos de violencia que han atravesado las mujeres de 18 años y más, principalmente, en el ámbito doméstico y en sus relaciones de pareja. La violencia por parte de parejas y exparejas no solo es el tipo más extendido⁸, sino que además es la que puede llevar a consecuencias más letales.

¹ Naciones Unidas, Asamblea General. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres, Ginebra 1993. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Global and Regional Estimates of violence against women* (2013).

² Comité CEDAW, Recomendación General 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19. CEDAW/C/GC/35. 26 de julio de 2017. Disponible en docstore.ohchr.org

³ MESECVI, Mecanismo para el Seguimiento de la Convención contra la Violencia. Tercer Informe Hemisférico.

⁴ La creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) fue dispuesta en el año 2018, dando continuidad al antes denominado Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), organismo rector de las políticas de igualdad de género en el país.

⁵ Párrafo 75, Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias relativo a su misión a la Argentina. A/HRC/35/30/Add.3, 12 de abril de 2017. Disponible en documents-dds-ny.un.org

⁶ Párrafo 15 del informe citado.

⁷ Párrafo 82(c) del informe citado.

⁸ De acuerdo con las encuestas relevadas por la Organización Panamericana de la Salud, la violencia cometida por parejas actuales o pasadas es la más extendida en los países de la región.

En efecto, de acuerdo con los datos del Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 7 de cada 10 femicidios son perpetrados por una pareja actual o pasada de la víctima⁹.

Un antecedente relevante en la indagación de experiencias de violencia por parte de parejas actuales o pasadas a través de encuestas presenciales fue la encuesta que la Dirección General de la Mujer realizó en el año 2014 junto con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y una consultora. Esta primera Encuesta sobre la Situación de las Mujeres fue realizada en la Ciudad de Buenos Aires y en el 1er. Cordón del Gran Buenos Aires¹⁰. La metodología y los resultados de esta encuesta se tomaron como base para realizar la que se presenta en este documento¹¹.

Con el objetivo de aportar en la construcción de mejores políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar las violencias hacia las mujeres, en este documento se presentarán los aspectos operativos del trabajo de campo, aspectos conceptuales bajo los que se diseñó el cuestionario que se aplicó, como así también un análisis de los principales resultados obtenidos.

2. Aspectos metodológicos

El universo de la encuesta fueron las mujeres de 18 años y más, miembros de hogares¹² residentes en viviendas particulares de la Ciudad de Buenos Aires.

La encuesta considera miembro del hogar a la persona que, al momento de la entrevista:

- residía cuatro noches o más en la vivienda seleccionada por un período no menor a 6 meses;
- residió menos de seis meses, pero fijó residencia en la vivienda seleccionada;
- estuvo ausente por un período menor a seis meses y no fijó residencia en otro lugar.

La información relevada está referida a los hechos de violencia que las mujeres han sufrido en cualquier momento de su vida, exceptuando cuando se especifica un determinado período para captar la frecuencia de los acontecimientos de violencia (los últimos 12 meses).

La cobertura geográfica de la encuesta fue representativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁹ Véanse los informes del Registro de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación entre 2015 y 2019. Disponibles en www.csjn.gov.ar

¹⁰ El trabajo de campo se realizó desde el 25 de noviembre de 2014 al 5 de enero de 2015 en la Ciudad y en el primer cordón del Gran Buenos Aires (GBA) -norte, sur y oeste-. Se aplicó un cuestionario estructurado compuesto por 107 preguntas cerradas. El universo estuvo compuesto por mujeres de 18 años y más residentes en hogares particulares, con una muestra conformada por 1003 viviendas en la Ciudad y 401 en GBA.

¹¹ De acuerdo con las recomendaciones de investigaciones internacionales, para futuras encuestas se seguirá la metodología aplicada en esta oportunidad de modo de garantizar la comparabilidad de los resultados, a fin de poder evaluar las tendencias en la prevalencia de la violencia hacia las mujeres.

¹² Es la persona o el grupo de personas, parientes o no, que habita bajo un mismo techo y comparte los gastos de alimentación. Para ser considerado un hogar deben cumplirse simultáneamente ambas condiciones.

2.1. Muestra

La DGEyC dispone de dos marcos de muestreo para el diseño de muestras de sus encuestas a hogares. Estos son:

Marco 1 "Viviendas particulares generales": está compuesto, aproximadamente, por el 90% de las viviendas de la Ciudad; no incluye las que se encuentran en el Marco "Villa".

Marco 3 "Villa": comprende las viviendas en villas de emergencia, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.

Los dominios de estimación de la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres fueron:

Estimaciones Total CABA.

Estimaciones Total Zona (Norte: compuesta por Comunas 2, 13 y 14. Sur: compuesta por Comunas 4, 8, 9 y 10. Centro: compuesta por Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15).

El Marco 1 estuvo formado por Unidades Primarias de Muestreo (UPM) las cuales fueron definidas a partir de los radios censales¹³ enteros o particiones/uniones de ellos, provenientes del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (CNPHV 2010).

Las UPM fueron estratificadas mediante una estrategia combinada entre información de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de años anteriores y del Censo. Se modelizó el comportamiento de los quintiles de ingreso de la EAH, utilizando como información auxiliar variables que también se relevaron en el Censo, para aplicar el modelo a las UPM. De esta manera, se obtuvieron 5 estratos que representan los quintiles de ingreso.

El diseño muestral de la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres fue estratificado en tres etapas.

En la primera etapa de muestreo se seleccionaron 300 UPM con probabilidad de selección proporcional al tamaño, siendo el total de viviendas la medida de tamaño. En la segunda etapa, se seleccionaron de manera sistemática 14 viviendas en cada una de las UPM seleccionadas en la primera etapa, totalizando una muestra de 4.200 viviendas.

La tercera y última etapa de muestreo consistió en la selección de un miembro del hogar de sexo femenino y de 18 años o más. Esta selección fue realizada por la encuestadora una vez terminado el relevamiento de los integrantes de los hogares encontrados en cada una de las viviendas.

En el Marco 3, las UPM son las manzanas de las "guías de censistas" del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

En la primera etapa se seleccionó una muestra de 20 UPM con probabilidad proporcional al total de viviendas¹⁴. En la segunda

¹³ División censal compuesta de aproximadamente 350 viviendas contiguas.

¹⁴ Método de Sampford.

etapa se seleccionaron 10 viviendas en cada UPM. El tamaño de muestra de este marco fue de 200 viviendas. (Ver Cuadro 1 del Anexo).

En tanto que la tercera y última etapa de muestreo coincidió con el Marco 1, se seleccionó un miembro del hogar de sexo femenino y de 18 años o más en cada uno de los hogares relevados.

3. Selección del personal

En las encuestas presenciales que indagan sobre experiencias de violencia por parte de parejas íntimas, la selección y capacitación del personal a cargo de la aplicación de la encuesta es sumamente sensible. Para ello, se siguieron las recomendaciones metodológicas y éticas de la Organización Mundial de la Salud¹⁵. Debido a la duración del trabajo de campo, en función de obtener la cantidad de casos necesarios, la convocatoria se realizó en dos etapas. En la primera, se convocaron 82 candidatas/os y aceptaron participar 60 personas; 31 de ellas contaban con experiencia en operativos de la DGEyC, 13 tenían experiencia laboral en encuestas de hogares, pero no en la DGEyC y 16 no contaban con ninguna experiencia laboral en encuestas (Cuadro 1 del Anexo).

En la segunda etapa, se convocó a 25 candidatas/os y aceptaron 22, la gran mayoría contaba con experiencia en operativos de la DGEyC.

Para este operativo se consideró que la mayor parte de los puestos de campo debían estar ocupados por personal femenino en razón de las características de la temática y ya que las experiencias internacionales muestran que la capacitación y empatía de las encuestadoras con las mujeres encuestadas es relevante para lograr los mejores resultados. Como se puede observar en los Cuadros 1 y 2 más del 90% de los puestos fueron cubiertos por mujeres.

Los grupos de edad con más puestos ocupados en la primera etapa fueron el de 18 a 29 años y el de 50 a 59 años, con 16 y 12 personas, respectivamente. En la segunda etapa, la distribución por grupo de edad fue homogénea.

Con respecto al nivel de instrucción del personal, en la primera etapa el 43% del personal tenía nivel superior¹⁶ incompleto y el 39% nivel superior completo. En la segunda etapa la distribución fue más pareja, 6 personas tenían secundaria completa, 7 nivel superior incompleto y 6 nivel superior completo. (Ver Cuadros 2 y 3 del Anexo).

4. Herramientas de recolección de datos

La forma en que se presentan las preguntas para abordar la temática de violencia en relaciones de parejas es sensible y

determina en muchos casos la calidad y confiabilidad de las respuestas que se obtienen¹⁷. Para la elaboración de este cuestionario se tomó como base la experiencia de la encuesta aplicada con anterioridad en la Ciudad de Buenos Aires, junto con la experiencia internacional de encuestas similares.

Los cuestionarios que se aplicaron en la encuesta fueron del tipo estructurado, con preguntas cerradas y semi-cerradas (con un campo de especificar en algunas categorías). Se aplicaron dos cuestionarios:

Formulario S1: Cuestionario de Seguimiento y hogar. Este formulario abría la encuesta con los datos de identificación de la vivienda y la determinación de la cantidad de hogares que la habitan (pregunta V1) y, en el caso de no concretarse la entrevista, las razones de su no realización. Contenía, además, una grilla (S1P en el dispositivo móvil) para identificar los componentes del hogar y sus características sociodemográficas con las siguientes temáticas:

1. Sexo y edad.
2. Relación de parentesco con el respondiente.
3. Lugar de nacimiento.
4. Asistencia a un establecimiento educativo y nivel educativo.
5. Situación conyugal y de convivencia.
6. Condición de actividad y categoría ocupacional.

En este formulario se realizaba el sorteo de la persona respondiente del cuestionario individual.

Formulario I1: Cuestionario individual. Se aplicó al miembro del hogar seleccionado en el sorteo, entre las mujeres de 18 años o más.

Estaba estructurado en 9 bloques:

1. Introducción. Con la apertura de entrevista individual y el registro sobre interrupción total de la entrevista debida a interferencia de alguna persona.
2. Razón de no respuesta individual. Registraba la causa de la no realización del cuestionario individual (ausencia, rechazo, otras causas).
3. Aspectos sociodemográficos. Indagaba sobre la identidad de género, la relación de pareja e hijos/as de la entrevistada.
4. Percepciones generales sobre la situación de las mujeres. Constó de 3 preguntas de opinión. Cada una agrupaba afirmaciones que debían calificarse en una escala (de acuerdo, en desacuerdo, no sabe/no contesta).

¹⁵ Ellsber M, Heise L., Researching violence against women: a practical guide for researchers and activists. Ginebra. Organización Mundial de la Salud y Program For Appropriate Technology in Health (PATH); 2005.

¹⁶ La categoría "nivel superior" agrupa el terciario y el universitario.

¹⁷ En opinión de las expertas de la Organización Panamericana de la Salud, los cambios en la formulación de las encuestas aplicadas en Brasil entre 2015 y 2017 determinaron que se registrarán grandes diferencias en el nivel de respuesta de las mujeres. Véase Bott S., Guedes AJ, Ruiz-Celis AP, Mdonza JA, "Intimate Partner violence in the Americas: a systematic review and reanalysis of national prevalence estimates." Rev. Pnam Salud Pública. 2019;43:e26. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.26>.

5. Violencia Psicológica, denominado VP. Constituido por preguntas que operacionalizaban la definición de violencia psicológica y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaba su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.

6. Violencia Económica, denominado VE. Formado por 4 preguntas para determinar la autonomía económica de las mujeres.

7. Violencia Física, denominado VF. Estructurado con preguntas que operacionalizaban la definición de violencia física y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaban su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.

8. Violencia Sexual, denominado VS. Conformado por preguntas que operacionalizaban la definición de violencia sexual, y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaban su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.

9. Búsqueda de ayuda/servicios/denuncias. Con preguntas referidas al conocimiento y utilización de servicios de ayuda y denuncia para casos de violencia contra la mujer.

La encuesta se aplicó en forma presencial, en los domicilios que integraron la muestra. Se empleó un dispositivo electrónico móvil en el marco "Viviendas particulares generales". En cambio, se utilizó el cuestionario en papel en el marco "Villa" y también cuando alguna circunstancia excepcional impidió el empleo del dispositivo móvil.

5. Capacitación

5.1. Estrategia de capacitación

La sensibilización de las personas que aplicarán la encuesta en el campo y el conocimiento de herramientas básicas para contener y eventualmente derivar a las mujeres por situaciones que pudieran estar atravesando de manera actual, es fundamental para el éxito del operativo. Por eso, los encuentros de capacitación abordaron de manera coordinada aspectos técnicos y sustantivos vinculados con el tema, y estuvieron a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC), de personal de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires (DGM) y del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). Participaron 52 alumnas entre encuestadoras, recepcionistas, supervisoras, ingresadores y personal de la coordinación.

La capacitación se realizó en la Dirección General de la Mujer del GCBA (Balcarce 362). Los contenidos se organizaron en tres unidades didácticas con un encuentro diario de seis horas para cada una, los días 24, 25 y 26 de julio. A causa de problemas con la capacidad de las aulas, las alumnas se dividieron en 2 grupos que asistieron por separado el jueves 26 y el viernes 27, con el objetivo de facilitar el dictado de la clase y la toma de la evaluación.

Para las capacitaciones los materiales que se utilizaron fueron: el Manual de la Encuestadora, presentaciones en PowerPoint, material de sensibilización sobre la temática, dispositivo móvil y formularios S1 e I1 para las prácticas.

La evaluación final tomó en cuenta la resolución de situaciones problemáticas centradas en la aplicación de los contenidos conceptuales y operativos abordados en el curso.

Para los cargos de recepcionistas, se realizó una capacitación específica el día 30 de julio, con una duración aproximada de 2 horas y media. Las supervisoras y recuperadoras asistieron a una capacitación con la misma duración el día 6 de agosto. Ambas capacitaciones se realizaron en la sede de San Juan 1369 de la Dirección General de Estadística y Censos.

5.2. Resultados de la evaluación a las participantes de las capacitaciones

La evaluación de la capacitación fue realizada por 50 participantes. Consistió en un cuestionario con preguntas de opción múltiple. El promedio de la calificación fue de 80,5 puntos. La nota mínima para aprobar fue de 70 puntos, 42 participantes aprobaron la evaluación y 8 debieron realizar una nueva capacitación, a cargo de la coordinadora del operativo, por no alcanzar la nota mínima.

5.3. Opinión de los asistentes a la capacitación presencial

En la última jornada de la capacitación presencial del curso se les solicitó a las participantes que completaran, de forma anónima, una encuesta de satisfacción sobre la capacitación (ver formulario en el Anexo). Los aspectos a calificar incluían: los materiales didácticos empleados, la metodología utilizada, el desempeño de los/as capacitadores/as, la organización del curso y la comodidad del lugar de la capacitación. El curso en general obtuvo 8 puntos en una escala de 1 a 10. (Ver Cuadro 4 del Anexo).

6. Operativo de Campo

La recolección de información primaria en la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres se realizó mediante el sistema de entrevista personal directa, administrada por la encuestadora.

El trabajo de campo fue realizado en dos etapas, la primera entre los meses de julio y octubre y la segunda entre octubre y mediados de diciembre. En la mayoría de los casos, las encuestas y las supervisiones fueron realizadas por mujeres. Cada una de las encuestadoras recibió una capacitación conceptual y operativa, y otra específica en encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Como en la experiencia anterior, cuando se realizó la encuesta de 2014, se implementaron precauciones para salvaguardar la seguridad de las encuestadas con el objetivo de preservar en todo momento la confidencialidad de la información compartida.

La medida adoptada fue la de pausar o suspender la entrevista en el caso de interrupciones de personas que trataran de escuchar o que entraran en la habitación, o interfirieran de alguna otra forma, o que pudiera poner en riesgo la privacidad y seguridad de las encuestadas.

Se visitaron únicamente domicilios particulares seleccionados en la muestra, correspondientes al Marco Viviendas particulares generales y al Marco Villa. La encuesta se realizó en forma exclusivamente presencial.

En cada vivienda se identificaron todos los hogares que la habitaban y fueron encuestados aquellos que estaban compuestos por al menos una mujer de 18 años o más.

El cuestionario individual I1 debía ser contestado por una mujer del hogar seleccionada en el sorteo.

En el Departamento de Operativos Sociodemográficos se realizaron las tareas de preparación de la salida a campo¹⁸.

Durante el operativo salieron a campo un total 4.400 direcciones de viviendas para realizar encuestas, de ellas se realizaron efectivamente 1.789 entrevistas. De las direcciones en las que no se pudo realizar encuestas en 1.179, el motivo fue que allí no residían hogares, o se encontró población que no pertenecía al universo de la encuesta; en 523 los hogares estuvieron ausentes y en 909 se rechazó al encuestador o por otros motivos fue imposible concretar la entrevista.

Estos números dan cuenta del gran esfuerzo que realizó la DGEyC por obtener el volumen de encuestadas que permitiera realizar análisis inferencial de datos.

7. Marco conceptual

7.1. Definiciones conceptuales

La Ley de Protección Integral contra las Violencias vigente en Argentina desde el año 2009 (Ley 26.485) brinda el marco conceptual de la encuesta. Como todas las leyes de segunda generación vigentes en la región¹⁹, siguiendo las pautas de la Convención de Belém do Pará, incluye diversas manifestaciones de la violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica) que se producen en distintos ámbitos de la vida social (en las unidades domésticas o familiares, con independencia de que haya convivencia entre sus protagonistas; en las instituciones públicas, comunitarias o sindicales; en espacios laborales; en los medios de comunicación; y en relación

con los procesos y libertades reproductivas) y que afectan la integridad, la dignidad, la libertad y la salud de las mujeres.

La Ley 26.485 define la violencia contra las mujeres como “... toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

En su artículo 5º, la ley especifica los cinco tipos de violencia que comprenden la definición del artículo 4:

1. Física: la que se emplea contra el cuerpo de las mujeres produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

2. Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3. Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de las mujeres de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista convivencia o no, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4. Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: (a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; (b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; (c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; (d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5. Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

¹⁸ Las tareas consistieron en: convocatoria del personal por tramos y montos; tramitación de los contratos del personal que aprobó todas las instancias de capacitación; preparación del material de campo de las encuestadoras y supervisoras: credenciales, cuestionarios, hojas de ruta, cartografía (ver ejemplo de mapa en el anexo), configuración y entrega en comodato del dispositivo móvil; envío de la carta al vecino/a, con información sobre la encuesta, 20 días antes de la salida a campo; publicación de la información del operativo de campo y de la identidad de las encuestadoras y de las supervisoras, en la página web de la DGEyC.

¹⁹ Se conocen como “leyes de segunda generación” a aquellas que brindan un abordaje integral de las distintas manifestaciones de las violencias, más allá de la violencia doméstica o intrafamiliar que fueron sancionadas por casi la totalidad de los países de la región en la década del noventa.

Por otra parte, describe distintos ámbitos en los que se manifiestan los distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial o simbólica), tanto en el ámbito privado como en ámbitos públicos y sociales.

1. Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde esta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

2. Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

3. Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

4. Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

5. Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

6. Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

7. Violencia contra las mujeres en el espacio público²⁰: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

La Encuesta sobre la Situación de las Mujeres aplicada en la Ciudad de Buenos Aires se enfocó específicamente en la **violencia doméstica** perpetrada por una pareja actual o anterior (sin incluir a otros integrantes de la familia o la unidad doméstica), en los últimos 12 meses o alguna vez en la vida, y se operacionalizaron las cuatro primeras definiciones relacionadas con los tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

Violencia psicológica	Humillaciones, descalificaciones, celos, aislamiento de amistadas y familiares, control.
Violencia física	Golpear, dar patadas, empujar. Tirar objetos Inmovilizar a la mujer. Ahorcamiento.
Violencia económica	Restricción de la autonomía económica de la mujer. Sustracción de los bienes económicos o materiales de la mujer.
Violencia sexual	Obligación de mantener relaciones sexuales y/o realizar prácticas contra su voluntad, aun dentro del matrimonio. Tocamientos indeseados. Restricción de la decisión de la mujer respecto del uso de anticonceptivos.

8. Principales resultados

8.1. Percepciones generales sobre la situación de las mujeres

Abordar las experiencias de violencia en las vidas de las mujeres implica enfrentarlas con sus propias creencias y el modo en que las normas sociales impactan en la construcción de sus relaciones de pareja y afectivas.

Las preguntas orientadas a conocer las percepciones generales sobre la situación de las mujeres permiten analizar los modos en los que las mujeres de diversas edades y situaciones socioeducativas perciben las relaciones sociales y cuestionan el lugar de subordinación de las mujeres²¹.

Las mujeres encuestadas perciben a través de ciertas afirmaciones que el uso de la violencia es inaceptable y cuestionan la subordinación de las mujeres a los varones en una relación de pareja (Cuadro 1) de un modo contundente. El 94% de las mujeres está en desacuerdo con que *los varones tiene que mostrar a su pareja quién es el jefe*; el 91% está en desacuerdo con que *una buena esposa debe obedecer a su pareja, aunque no esté de acuerdo*

²⁰ Esta última modalidad de violencia fue incorporada por la reforma aprobada por Ley 27.501, en el año 2019.

²¹ Las grandes movilizaciones que se producen en forma periódica desde la primera marcha organizada bajo la consigna "Ni Una Menos" son de gran importancia para despertar conciencias y transformar la percepción acerca de la problemática de las relaciones sociales.

con él; y el 84% está en desacuerdo con que *las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas/os*. Para las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires parece claro que las relaciones de género se han transformado y que las actitudes que tradicionalmente podrían haberse considerado “asertivas” de cierta forma de masculinidad, no son aceptables.

Sin embargo, esto no significa que las mujeres encuestadas adhieran a que la violencia en las parejas, como problema social, deba necesariamente ser abordado en la esfera pública. En efecto, existe menos nivel de acuerdo con que *los problemas familiares deben ser conversados con personas fuera de la familia*. Mientras que más del 50% de las entrevistadas están de acuerdo en conversar los problemas familiares con otras personas habilitando así la intervención de terceros en el ámbito privado; el 45% no coincide con esta afirmación, situación que indicaría un importante grado de reserva frente a las violencias conyugales ocurridas en la esfera privada. La percepción de que las violencias ocurridas en el interior de los hogares pertenecen a la esfera de lo privado, pone en tensión la vigencia y aplicación exitosa de políticas públicas para abordarlas, ya que, en muchos casos, se interpela a terceras personas para que intercedan ante situaciones de violencia.

El 96% de las mujeres considera que las tareas del hogar y de cuidados deben ser compartidas con los varones. De esta forma

se evidencia cierta flexibilización en los roles de varones y mujeres dentro del hogar, ámbito de reproducción cotidiana por excelencia. La corresponsabilidad en las tareas del hogar y de cuidado entre varones y mujeres implica fomentar construcciones sociales de género más igualitarias y “por lo tanto” menos propensas a las violencias que están basadas en estructuras de dominación. Por eso, es auspicioso que las mujeres encuestadas manifiesten de manera contundente la importancia de revisar los roles estereotipados de género en el interior de los hogares.

En esa misma línea, fortaleciendo la autonomía física de las mujeres, 8 de cada 10 entrevistadas manifiestan que están de acuerdo con que *las mujeres deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse* y 6 de cada 10 consideran inadmisibles que *las mujeres deben cuidar el modo en que visten para no ser acosadas*, reconociendo la dimensión social del problema de la violencia y el acoso, que no es provocado por conductas de las mujeres y respecto del cual no son responsables.

Finalmente, la totalidad de las mujeres entrevistadas considera inaceptable que su cónyuge o algún familiar varón ejerza violencia a través de golpes sobre su compañera o familiar en cualquier situación. También se evidencia un alto nivel de acuerdo entre las entrevistadas sobre la autonomía de las mujeres para decidir cuando no quieren tener relaciones sexuales con su compañero.

C1 Distribución porcentual del nivel de acuerdo de las mujeres de 18 años y más según percepción sobre violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Ítems	Nivel de acuerdo		
	Total	De acuerdo	En desacuerdo
Una buena esposa debe obedecer a su pareja aunque no esté de acuerdo con él.	100,0	8,2	91,1
Los problemas familiares deben ser conversados solamente con personas de la familia.	100,0	45,1	53,7
El varón tiene que mostrar a su pareja quién es el jefe.	100,0	5,6 ^a	93,7
Si el varón maltrata a su pareja, otras personas que no son de la familia deben intervenir.	100,0	83,3	14,8
Los hombres deben encargarse, al igual que las mujeres, de las tareas de la casa, de cuidar a los niños/as, a las personas adultas mayores y a las personas enfermas.	100,0	96,4	2,7 ^a
Las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas/os.	100,0	12,8	85,0
Las mujeres deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse.	100,0	82,8	14,4
Las mujeres deben cuidar el modo en que visten para no ser acosadas.	100,0	31,7	66,1
Se justifica que un esposo/pareja golpee o no a la esposa/pareja en las siguientes situaciones:			
Si ella sale fuera de la casa sin decírselo a él.	100,0	---	99,6
Si ella descuida/desatiende a los niños y niñas.	100,0	---	99,6
Si ella discute con él.	100,0	---	99,2
Si ella no quiere /rehúsa tener relaciones sexuales con él.	100,0	---	99,5
Si ella deja quemar la comida.	100,0	---	99,5
Está de acuerdo con que una mujer se niegue a tener relaciones sexuales con su esposo/pareja cuando...			
...ella está cansada o no está de humor.	100,0	93,4	5,2 ^a
...ella no quiere.	100,0	93,8	4,7 ^a

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

--- No se presenta dato debido a que el coeficiente de variación estimado es mayor al 30%.

Nota: dada su baja incidencia, se excluyen los casos que respondieron No sabe/No contesta por eso la suma de las cifras parciales puede diferir del total.

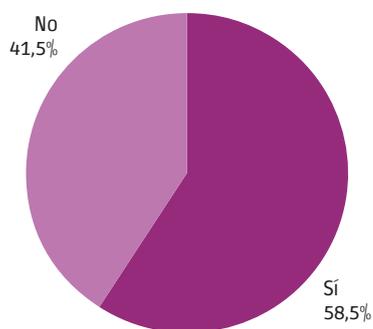
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.2. Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia

A pesar de los innegables avances en la percepción de las mujeres respecto de sus derechos y de las mejores condiciones para el ejercicio de su libertad y su autonomía, la violencia hacia ellas por parte de parejas y exparejas no cesa. Los avances en la transformación de las normas sociales y pautas culturales que naturalizaban las violencias, sumados a la importante presencia de las noticias sobre femicidios y agresiones hacia mujeres en los medios de comunicación, seguramente contribuyeron a reducir el estigma que pesa sobre las mujeres víctimas de situaciones de violencia y facilitaron el reconocimiento de las violencias que las atraviesan, en primer lugar, ante sí mismas.

En la encuesta aplicada en la Ciudad de Buenos Aires, el 59% de las mujeres encuestadas ha sufrido algún hecho de violencia durante su vida por parte de una pareja actual o pasada (Gráfico 1). Si bien la violencia por parte de sus parejas está presente a lo largo de toda su vida, según se evidencia, es entre los 18 y 49 años de edad cuando están más expuestas al fenómeno.

G1 Distribución porcentual de las mujeres de 18 años y más según hayan sufrido algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de alguna pareja, actual o anterior. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018



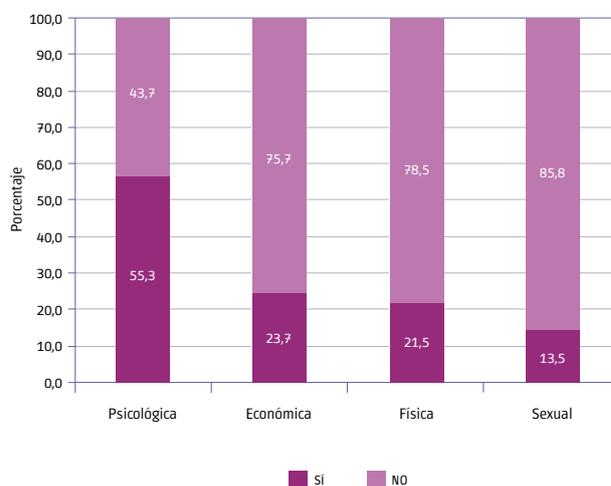
Nota: Dada su baja incidencia, se excluyen los casos que respondieron No sabe/No contesta por eso la suma de las cifras parciales puede diferir del total.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

Las manifestaciones de violencia generalmente se presentan de maneras combinadas, de modo tal que distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual o económica) pueden encontrarse reunidas en el mismo episodio de violencia²².

De las mujeres que sufrieron algún hecho de violencia por parte de su actual pareja o parejas anteriores (Gráfico 2), el 55,3% fueron sometidas a violencia psicológica, el 23,7% sufrieron situaciones de violencia económica, 21,5% fueron expuestas a violencia física y 13,5% experimentaron situaciones de violencia sexual en su actual relación de pareja o anteriores parejas.

²² En ese sentido, tanto los registros de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD) como los llamados registrados en la Línea 144, muestran la existencia de diversos tipos de violencia en un mismo hecho.

G2 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron al menos un hecho de violencia por parte de alguna pareja actual o anterior por tipo de violencia (psicológica, económica, física o sexual). Ciudad de Buenos Aires. Año 2018



Nota: dada su baja incidencia, se excluyen los casos que respondieron No sabe/No contesta por eso la suma de las cifras parciales puede diferir del total.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

De acuerdo con las mujeres encuestadas, las conductas de violencia psicológica que suceden más a menudo son: el insulto, menosprecio o humillación frente a otras personas y demostración de celos o molestias de su pareja por conversar con otras personas.

Entre las conductas violentas más habituales que sufrieron las mujeres encuestadas sometidas a violencia física por alguna pareja o expareja se destacan: empujones, arrinconamientos o tiradas de pelo; bofetadas y golpes con el puño con alguna otra cosa. Para 3 de cada 10 mujeres, estos episodios se repitieron "a menudo".

La violencia económica, vinculada con el control del dinero o los bienes propios o de la familia, así como la restricción de gastos necesarios para el mantenimiento y sostén de las mujeres y/o del hogar, ha sido hasta ahora poco explorada. Sin embargo, de manera reciente se ha dado mayor visibilidad a esta forma de violencia que puede afectar aun a mujeres con ingresos propios. De acuerdo con datos de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), en el año 2017 el 36% de las mujeres afectadas que concurrieron a esa oficina, de 18 años y más, fueron víctimas de violencia económica y patrimonial. En el 95% de los casos las personas denunciadas fueron varones: en el 35% de los casos se trataba de parejas y en el 49% de los casos, eran ex pareja. En las mujeres de 74 años y más, la violencia económica estuvo presente en el 46% de los casos denunciados ante la OVD, dando cuenta de la mayor vulnerabilidad de las adultas mayores a quienes se somete a la apropiación de sus bienes, espacios habitacionales y quita de recursos (OVD – CSJN, 2018).

8.3. Características sociodemográficas de las mujeres que sufrieron al menos un hecho de violencia psicológica, física, sexual y económica

En tanto problema social, las violencias atraviesan las experiencias de las mujeres, en distintas circunstancias. La evidencia recogida en distintos países de la región²³ muestra que adolescentes y mujeres de diversas edades, niveles educativos y lugares de residencia se encuentran igualmente expuestas a situaciones de violencia por parte de parejas actuales y pasadas. En ocasiones, la diferencia radica en la disponibilidad y accesibilidad a las políticas públicas de contención y apoyo, que podrán permitir superar la situación de violencia.

La misma situación se evidencia en la Ciudad de Buenos Aires: las mujeres de diversas edades y niveles educativos han atravesado situaciones de violencia. Sin embargo, algunas parecen haber estado más expuestas a hechos de esta naturaleza: quienes alcanzaron menor nivel educativo, las mujeres desocupadas, las mujeres con tres o más hijos, las extranjeras y las separadas, viudas o divorciadas²⁴.

De acuerdo con esta encuesta, casi el 60% de las mujeres experimentaron hechos de violencia por parte de sus parejas actuales o anteriores. Se presentó un mayor nivel de exposición para aquellas que no completaron el nivel superior (65,0%) o tienen hasta secundario incompleto (62,5%). Mayor exposición aún se verificó para las mujeres desocupadas (75,2%) y por lo tanto en mayor nivel de dependencia respecto del agresor; así como también para las mujeres nativas de países limítrofes (67,7 %) que presumiblemente cuentan con menos redes de contención y ayuda para superar la situación de violencia²⁵. Finalmente, las mujeres que tuvieron 3 o más hijos (63,4%) y las mujeres separadas, viudas y divorciadas (68,0%) también muestran mayor exposición a las violencias.

²³ Bott, et. al (citado) y MESECVI (2018), citado.

²⁴ La encuesta indagó acerca de algunas características de las mujeres como nivel educativo, condición de actividad, país de nacimiento, cantidad de hijos y situación conyugal al momento del relevamiento. Dichas características, sin embargo, pueden no haber sido las mismas en el momento de haber sufrido situaciones de violencia.

²⁵ Véase Cerrando Brechas para Erradicar la violencia contra las mujeres.

C2 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más por características seleccionadas según si sufrieron algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de su pareja actual o anterior. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características seleccionadas	Total	Sufrió algún hecho de violencia	
		Sí	No
Máximo nivel educativo alcanzado	100,0	59,1	40,9
Hasta secundario incompleto	100,0	62,5	37,5
Secundario completo	100,0	56,6	43,4 ^a
Superior incompleto	100,0	65,0	35,0
Superior completo	100,0	55,1	44,9
Condición de actividad	100,0	59,1	40,9
Personas ocupadas	100,0	64,1	35,9
Personas desocupadas	100,0	75,2 ^a	24,8 ^b
Personas inactivas	100,0	45,1	54,9
Lugar de nacimiento	100,0	59,1	40,9
Ciudad de Buenos Aires	100,0	57,3	42,7
Provincia de Buenos Aires	100,0	52,7 ^a	47,3 ^a
Otra provincia	100,0	63,2	36,8
País limítrofe	100,0	67,7	32,3 ^a
País no limítrofe	100,0	61,9 ^a	38,1 ^a
Cantidad de hijos	100,0	59,1	40,9
Sin hijos	100,0	60,0	40,0
1 hijo	100,0	60,6	39,4
2 hijos	100,0	53,7	46,3
3 hijos y más	100,0	63,4	36,6
Situación conyugal	100,0	59,1	40,9
Unida/ casada	100,0	52,2	47,8
Separada / viuda / divorciada	100,0	68,0	32,0
Soltera, nunca casada ni unida	100,0	63,9	36,1 ^a

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.4. Violencia psicológica

El 55,8% de las mujeres encuestadas fueron víctimas de violencia psicológica por parte de alguna pareja, actual o anterior durante su vida. Analizando las características sociodemográficas de estas mujeres (Cuadro 3), quienes experimentaron con mayor frecuencia expresiones de violencia psicológica fueron:

mujeres con nivel de formación superior incompleto (61,1%) y niveles educativos hasta secundario incompleto (59,2%); desocupadas (73,7%); nativas de países limítrofes (64,4%); mujeres con hijos, dentro de este grupo aquellas que tuvieron 3 hijos y más (60,0%); separadas, viudas y divorciadas (63,4%) y solteras, nunca casadas ni unidas (61,9%).

C3 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más según si sufrieron al menos un hecho de violencia psicológica por parte de alguna pareja, actual o anterior, por características seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características seleccionadas	Total	Sufrió algún hecho de violencia psicológica	
		Sí	No
Máximo nivel educativo alcanzado	100,0	55,8	44,2
Hasta secundario incompleto	100,0	59,2	40,8
Secundario completo	100,0	53,9	46,1
Superior incompleto	100,0	61,1	38,9
Superior completo	100,0	51,9	48,1
Condición de actividad	100,0	55,8	44,2
Personas ocupadas	100,0	60,9	39,1
Personas desocupadas	100,0	73,7 ^a	26,3 ^b
Personas inactivas	100,0	41,5	58,5
Lugar de nacimiento	100,0	55,8	44,2
Ciudad de Buenos Aires	100,0	53,9	46,1
Provincia de Buenos Aires	100,0	50,6 ^a	49,4 ^a
Otra provincia	100,0	60,0	40,0
País limítrofe	100,0	64,4	35,6 ^a
País no limítrofe	100,0	57,6 ^a	42,4 ^a
Cantidad de hijos	100,0	55,8	44,2
Sin hijos	100,0	57,8	42,2
1 hijo	100,0	57,4	42,6
2 hijos	100,0	49,4	50,6
3 hijos y más	100,0	60,0	40,0
Situación conyugal	100,0	55,8	44,2
Unida / casada	100,0	49,4	50,6
Separada / viuda / divorciada	100,0	63,4	36,6
Soltera, nunca casada ni unida	100,0	61,9	38,1 ^a

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Nota: incluye escuelas especiales no primarias. Los casos ignorados fueron distribuidos. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.5. Violencia física

El 21,5% de las mujeres encuestadas sufrieron violencia física por parte de su pareja actual o ex pareja en algún momento de su vida. Analizando las características sociodemográficas de aquellas que estuvieron más expuestas a sufrir este tipo de

violencia, las diferencias resultan más nítidas que en el caso de las que sufrieron violencia psicológica (Cuadro 4). Se destacan aquellas con: niveles educativos hasta secundaria incompleta (31,2%); desocupadas (39,3%); nativas de países limítrofes (33,9%); madres, sobre todo aquellas con 3 hijos y más (31,4%) y separadas, viudas y divorciadas (29,8%).

C4 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más según si sufrieron al menos un hecho de violencia física por parte de alguna pareja, actual o anterior, por características seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características seleccionadas	Total	Sufrió algún hecho de violencia física	
		Sí	No
Máximo nivel educativo alcanzado	100,0	21,5	78,5
Hasta secundario incompleto	100,0	31,2	68,8
Secundario completo	100,0	21,4 ^a	78,6
Superior incompleto	100,0	20,2 ^a	79,8
Superior completo	100,0	15,9 ^a	84,1
Condición de actividad	100,0	21,5	78,5
Personas ocupadas	100,0	24,3	75,7
Personas desocupadas	100,0	39,3 ^b	60,7 ^a
Personas inactivas	100,0	12,3 ^a	87,7
Lugar de nacimiento	100,0	21,5	78,5
Ciudad de Buenos Aires	100,0	18,5	81,5
Provincia de Buenos Aires	100,0	22,0 ^a	78,0
Otra provincia	100,0	24,3 ^a	75,7
País limítrofe	100,0	33,9 ^a	66,1 ^a
País no limítrofe	100,0	18,6 ^b	81,4 ^a
Cantidad de hijos	100,0	21,5	78,5
Sin hijos	100,0	13,9 ^a	86,1
1 hijo	100,0	23,2 ^a	76,8
2 hijos	100,0	22,1 ^a	77,9
3 hijos y más	100,0	31,4 ^a	68,6
Situación conyugal	100,0	21,5	78,5
Unida / casada	100,0	19,1	80,9
Separada / viuda / divorciada	100,0	29,8	70,2
Soltera, nunca casada ni unida	100,0	14,2 ^a	85,8

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Nota: incluye escuelas especiales no primarias. Los casos ignorados fueron distribuidos. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres. Año 2018.

8.6. Violencia sexual

El 13,6% de las mujeres encuestadas sufrió al menos un hecho de violencia sexual por parte de su pareja, actual o anterior, durante su vida. Al considerar las características sociodemográficas de estas mujeres (Cuadro 5), se observa que a mayor nivel educativo alcanzado (superior completo) disminuye la prevalencia de hechos. En relación con la condición de actividad, son las desocupadas y las ocupadas quienes sufren mayores situaciones de

violencia, mientras que en las inactivas es menor. Si se contempla el lugar de nacimiento, las nacidas en otra provincia y en un país limítrofe presentan los porcentajes más altos, mientras que en las nativas de otro país la incidencia es claramente menor. Como en el caso de las que sufrieron los otros tipos de violencia considerados, son las mujeres con más hijos las que están más afectadas. Respecto a la situación conyugal, se manifiesta una mayor prevalencia de violencia sexual en mujeres separadas, viudas y divorciadas.

C5 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más según si sufrieron al menos un hecho de violencia sexual por parte de alguna pareja, actual o anterior, por características seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características seleccionadas	Total	Sufrió algún hecho de violencia sexual	
		Sí	No
Máximo nivel educativo alcanzado	100,0	13,6	86,4
Hasta secundario incompleto	100,0	17,3 ^a	82,7
Secundario completo	100,0	13,8 ^a	86,2
Superior incompleto	100,0	17,3 ^a	82,7
Superior completo	100,0	9,1 ^a	90,9
Condición de actividad	100,0	13,6	86,4
Personas ocupadas	100,0	16,2	83,8
Personas desocupadas	100,0	18,5 ^b	81,5
Personas inactivas	100,0	7,0 ^a	93,0
Lugar de nacimiento	100,0	13,6	86,4
Ciudad de Buenos Aires	100,0	12,4 ^a	87,6
Provincia de Buenos Aires	100,0	13,9 ^a	86,1
Otra provincia	100,0	17,8 ^a	82,2
País limítrofe	100,0	17,1 ^a	82,9
País no limítrofe	100,0	6,8 ^b	93,2 ^a
Cantidad de hijos	100,0	13,6^a	86,4
Sin hijos	100,0	12,2 ^a	87,8
1 hijo	100,0	15,7 ^a	84,3
2 hijos	100,0	9,7 ^a	90,3
3 hijos y más	100,0	18,9 ^a	81,1
Situación conyugal	100,0	13,6	86,4
Unida / casada	100,0	9,5 ^a	90,5
Separada / viuda / divorciada	100,0	21,1 ^a	78,9
Soltera, nunca casada ni unida	100,0	12,4 ^a	87,6

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Nota: incluye escuelas especiales no primarias. Los casos ignorados fueron distribuidos. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.7. Violencia económica

Casi el 23,9% de las mujeres entrevistadas declaran haber sufrido al menos un hecho de violencia económica por parte de alguna pareja, actual o anterior, durante su vida. Al igual que con las otras formas de violencia indagadas, en el caso de la violencia económica no se observan diferencias significativas

en las características sociodemográficas de las mujeres que han sufrido este fenómeno (Cuadro 6). Las más expuestas siguen siendo aquellas que tienen hasta secundario incompleto (35,0%), desocupadas (43,5%), nacidas en países limítrofes (34,3%), mujeres con más de 3 hijos (38,9%) y separadas, viudas y divorciadas (41,5%).

C6 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más según si sufrieron al menos un hecho de violencia económica por parte de alguna pareja, actual o anterior, por características seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características seleccionadas	Total	Sufrió algún hecho de violencia económica	
		Sí	No
Máximo nivel educativo alcanzado	100,0	23,9	76,1
Hasta secundario incompleto	100,0	35,0	65,0
Secundario completo	100,0	28,2 ^a	71,8
Superior incompleto	100,0	20,7 ^a	79,3
Superior completo	100,0	15,7	84,3
Condición de actividad	100,0	23,9	76,1
Personas ocupadas	100,0	25,6	74,4
Personas desocupadas	100,0	43,5 ^b	56,5 ^a
Personas inactivas	100,0	16,6 ^a	83,4
Lugar de nacimiento	100,0	23,9	76,1
Ciudad de Buenos Aires	100,0	21,0	79,0
Provincia de Buenos Aires	100,0	21,1 ^a	78,9
Otra provincia	100,0	27,1 ^a	72,9
País limítrofe	100,0	34,3 ^a	65,7 ^a
País no limítrofe	100,0	27,5 ^b	72,5 ^a
Cantidad de hijos	100,0	23,9	76,1
Sin hijos	100,0	13,8 ^a	86,2
1 hijo	100,0	25,8 ^a	74,2
2 hijos	100,0	23,3	76,7
3 hijos y más	100,0	38,9	61,1
Situación conyugal	100,0	23,9	76,1
Unida / casada	100,0	16,8	83,2
Separada / viuda / divorciada	100,0	41,5	58,5
Soltera, nunca casada ni unida	100,0	13,8 ^a	86,2

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Nota: incluye escuelas especiales no primarias. Los casos ignorados fueron distribuidos. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

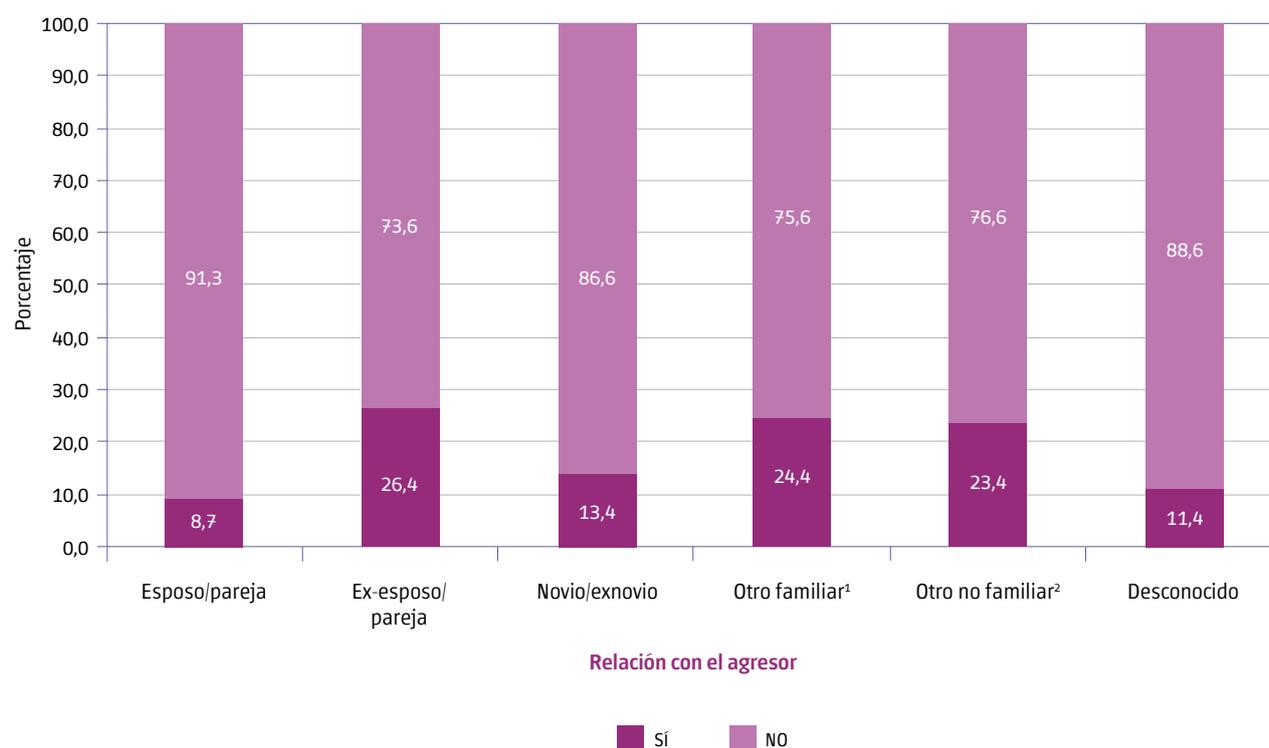
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.8. Mujeres obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento

Del total de mujeres encuestadas, el 8% reconoció haber sido obligada a mantener relaciones sexuales. Analizando la relación con su agresor, en más de un cuarto de las veces los agresores fueron exesposos o exparejas (26,4%), otro familiar (24,4%) y otro no familiar (23,4%). No se indagó en la encuesta qué edad

tenía la mujer cuando fue forzada a tener relaciones sexuales. En particular cuando se trata de "otro familiar" o de otra persona no familiar, esta indagación sería importante para identificar posibles situaciones de abuso sexual ya sea en el ámbito de la familia o en el entorno social, en particular respecto de niñas, adolescentes o jóvenes mujeres donde la situación de subordinación se hace explícita y resulta sumamente dificultoso buscar ayuda sin exponerse a una revictimización.

G3 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que fueron obligadas a mantener relaciones sexuales según relación con el agresor. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018



¹ Otro familiar incluye: padre, padrastro, hermano, tío, primo, abuelo.

² Otro no familiar incluye: maestro, patrón/ hijo del patrón, vecino/amigo/conocido, líder religioso.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.9. Conocimiento de los espacios disponibles y búsqueda de ayuda / servicios / denuncias

Para las mujeres que atraviesan situaciones de violencia por parte de una pareja íntima, buscar ayuda no es una decisión sencilla. La violencia doméstica es fruto de la consolidación de un sistema de poder y de relaciones sociales desiguales, basadas en el dominio del varón sobre la mujer. Se establece en esos vínculos una dinámica desigual entre el agresor y la mujer en situación de violencia que perpetúa la subordinación de ella, en ocasiones más allá de la ruptura de la pareja.

Los episodios de violencia dentro de la pareja se presentan, en general, de manera cíclica, en consecuencia la mujer está atrapada en conductas reiteradas, que se tornan crecientemente más graves, que no son sencillas de sortear.

El círculo de la violencia (M. M. Cuervo Pérez y J.F. Martínez Calvera, 2013)²⁶ se caracteriza por tener tres fases que se repiten, en una escalada de violencia.

- **Fase 1:** acumulación de tensión, muchas veces por motivos que no tienen ninguna relación con la pareja ni con la vida en común. Sin embargo, considerando que la mujer está a su servicio, el agresor suele descargar esta tensión en ella.
- **Fase 2:** episodio de explosión de violencia, donde se produce la descarga de la tensión acumulada. Teniendo en cuenta que la violencia se incrementa en cada una de las repeticiones de esta fase, puede comenzar como formas de violencia psicológica (insultos, gritos, hostigamiento) y terminar en violencia física bajo la forma de golpes, lesiones, y hasta la muerte (femicidio).
- **Fase 3:** reconciliación o luna de miel, la etapa en la que aparece el arrepentimiento del agresor, que se muestra afectuoso con la mujer y le promete que los actos violentos no volverán a ocurrir.

En esa tercera etapa, muchas veces las mujeres perdonan, disculpan y explican al agresor (frente a terceros y frente a sí mismas). Esta actitud es congruente con muchas de las creencias que se transmiten socialmente, tales como que la mujeres siempre deben acompañar al marido, que está a su cargo la unión familiar y el bienestar de los hijos e hijas, entre otras miradas que refuerzan los viejos patrones de conducta.

Por el mismo círculo de la violencia en el que se encuentran inmersas, la vergüenza y el estigma acompañan a las mujeres, sumados a la convicción aún extendida (en esta encuesta alcanza al 45% de las mujeres entrevistadas) que "los problemas familiares no deben ser conversados con personas fuera de la familia".

Por eso, no es sorprendente que muchas mujeres continúen sin buscar ayuda frente a situaciones de violencia, en ocasiones durante largos años²⁷.

Independientemente de la decisión eventual de buscar ayuda frente a una situación de violencia, la encuesta pone de manifiesto un dato muy auspicioso: del total de mujeres encuestadas²⁸, 9 de cada 10 conocen las campañas públicas contra la violencia y alrededor de 8 de cada 10 están al tanto de la existencia de líneas telefónicas de ayuda, organismos del poder judicial especializados y de los botones antipánico.

A una década de la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral contra las Violencias, sumado a las masivas movilizaciones que han logrado colocar el tema de la violencia de género y los femicidios en la agenda social y política, es indudable que se extendió el conocimiento de la ley y de las herramientas de ayuda disponibles entre el público en general. Contribuye en ese sentido también la obligada difusión de la Línea telefónica de asistencia nacional (144) que debe publicitarse en cada oportunidad en que un medio de difusión audiovisual brinde una noticia vinculada con la violencia de género²⁹.

Llama la atención, sin embargo, que entre los mecanismos de ayuda menos conocidos por las mujeres encuestadas se encuentran los Centros Integrales de la Mujer (Gráfico 4). Dada su estratégica localización descentralizada en las distintas comunas, será importante reforzar la comunicación pública respecto de este recurso de asistencia para las mujeres en situación de violencia.

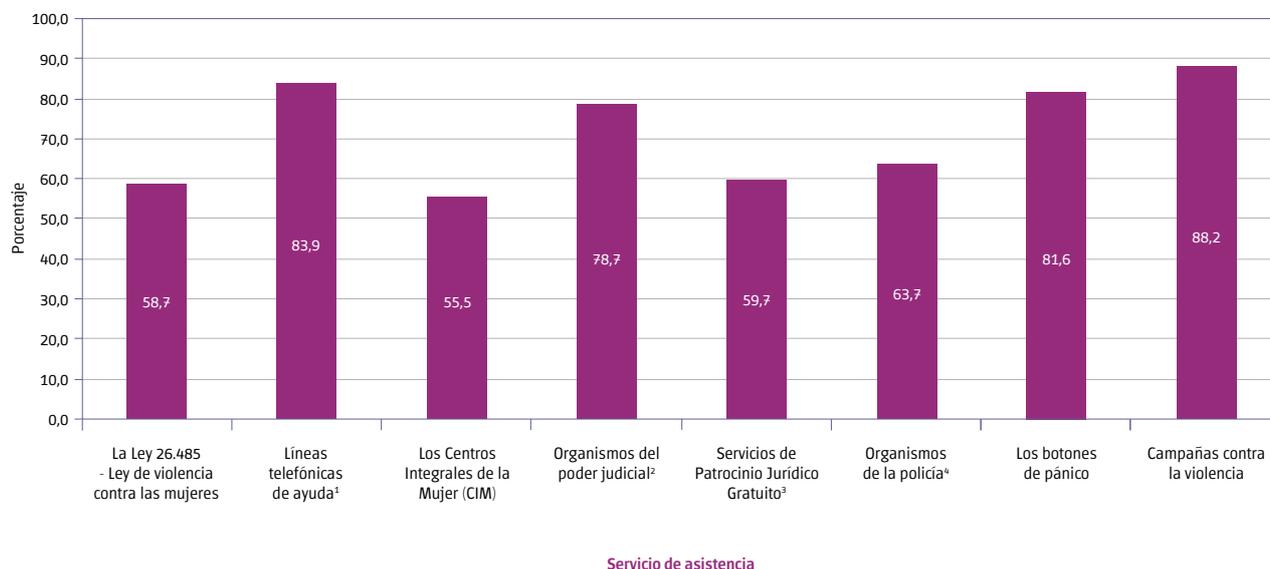
²⁸ Las preguntas del bloque se aplican a todas las mujeres entrevistadas e indagan sobre el grado de conocimiento que ellas tienen sobre distintas instancias relacionadas con canales de ayuda frente a situaciones de violencia o marcos normativos que la regulan.

²⁹ La disposición fue establecida por la Ley 27.039 aprobada en noviembre de 2014, que crea el "Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género".

²⁶ Cuervo Pérez M. M y Calvera Martínez J.F., (2013) "Description and characterization of Violence Cycle that arises in couple's relationship." En <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>

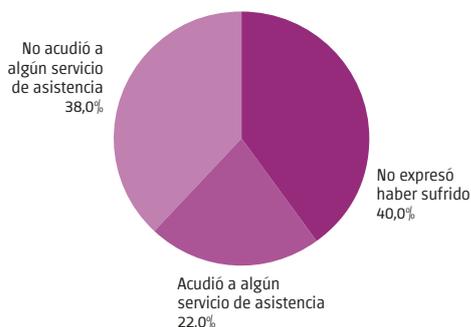
²⁷ Los informes de la línea 144 dan cuenta de que las mujeres esperan hasta 10 años para buscar ayuda.

G4 **Porcentaje de mujeres de 18 años y más que conocen leyes, números telefónicos de ayuda, campañas e instituciones destinadas a la información y asistencia a víctimas de violencia de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018**



¹ La línea 0800 666 8537 (Línea de la Ciudad de Buenos Aires), la línea 144 (Línea nacional), la línea 137 (Línea Ministerio de Justicia de la Nación).
 ² Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo (OFAVyT, Fiscalía CABA), Juzgado de familia, Fiscalía penal, Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM).
 ³ Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
 ⁴ Brigada de Género de la Policía de la Ciudad de Bs. As. y Comisaría de la Mujer de la Provincia de Bs. As.
Nota: la suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

G5 **Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún hecho de violencia según si acudió a alguna institución de asistencia a víctimas de violencia de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018**



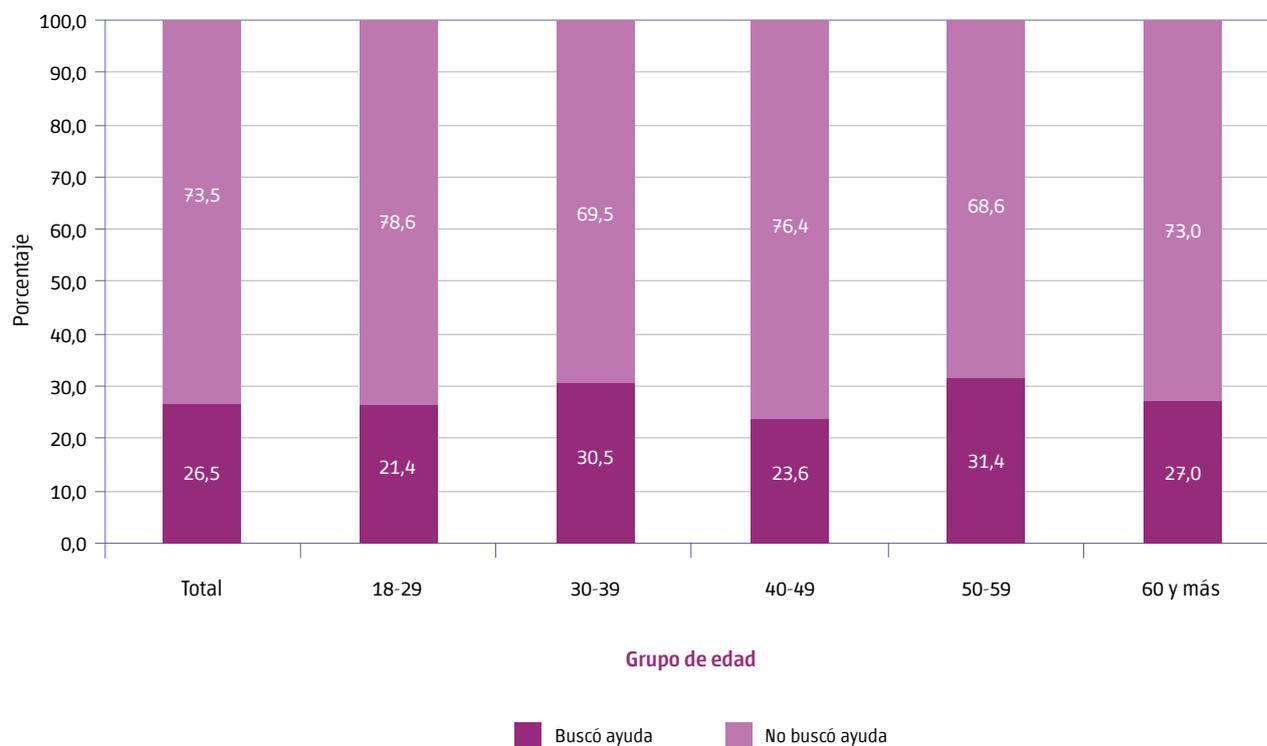
Nota: dada su baja incidencia, se excluyen los casos que respondieron No sabe/ No contesta por eso la suma de las cifras parciales puede diferir del total.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

De las mujeres que padecieron violencia según emerge del bloque de preguntas destinadas a su detección, 40% no reconocieron haberla sufrido alguna vez en la vida, 22% acudieron a alguna institución pública de asistencia a víctimas de violencia y 38% no acudieron a servicio de asistencia alguno, pese haberse reconocido como sujeto de violencia alguna vez (Gráfico 5).

Entre las mujeres que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia (Gráfico 6), el 26,5% buscó algún tipo de ayuda. Si bien no se destacan diferencias importantes por grupo de edad, el porcentaje es algo mayor entre las mujeres de 30 a 39 años (30,5%) y las de 50 a 59 (31,4%).

Estos datos son compatibles con los que arrojan los registros administrativos de las instituciones de asistencia: la línea 144, los Centros Integrales de la Mujer y la OVD de la Corte Suprema de Justicia registran una mayor proporción de mujeres de entre 30 y 39 años entre las que recurren en búsqueda de asistencia y servicios.

G6 **Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia según servicio de asistencia a víctimas de violencia de género en el que buscaron ayuda. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018**



Nota: el universo de este cuadro comprende las mujeres que reconocen haber sufrido una situación de violencia.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

Entre las mujeres que reconocen haber sufrido un hecho de violencia, menos de 3 de cada 10 busca un espacio de ayuda. El lugar al que más refieren recurrir es a algún organismo del Poder Judicial, que representa el 13%; entre ellos la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo (OFAVyT, Fiscalía CABA), Juzgado de familia, Fiscalía penal, Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM).

Dado que todavía son poco conocidos por las mujeres de la Ciudad, apenas el 3,4% concurre a algún Centro Integral de la Mujer (GCBA).

Las fuerzas policiales siguen siendo un espacio conocido y al que recurren las mujeres en situación de violencia (en la encuesta, el 6,1% de los casos), aunque estas representan menos de la mitad de las mujeres que indican al Poder Judicial como lugar en el que buscan asistencia. Este dato representa

un cambio respecto de indagaciones anteriores y parece auspicioso en la expectativa que genera el Poder Judicial como lugar apropiado para buscar asistencia y respuestas adecuadas frente a situaciones de violencia doméstica.

En proporciones similares, las mujeres refieren recurrir a las líneas telefónicas de asistencia y derivación (ampliamente difundidas en medios de comunicación masiva) y a centros hospitalarios y de atención de la salud. El conocimiento de los recursos disponibles (para diversos objetivos y en las distintas jurisdicciones) por las personas a cargo de la atención telefónica permite presumir que luego de esa primera escucha la persona podrá ser adecuadamente derivada. En relación con las mujeres que recurren a hospitales y centros de salud, sería importante garantizar una mayor sensibilización y conocimiento del tema, para que el contacto iniciado por una mujer en situación de violencia no sea desaprovechado como una oportunidad para ayudarla a salir del círculo de la violencia.

Porcentaje de mujeres de 18 años y más que conocen leyes, números telefónicos de ayuda, campañas e instituciones destinadas a la información y asistencia a víctimas de violencia de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018



¹ La línea 0800 666 8537 (Línea de la Ciudad de Buenos Aires), la línea 144 (Línea nacional), la línea 137 (Línea Ministerio de Justicia de la Nación).

² Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo (OFAVyT, Fiscalía CABA), Juzgado de familia, Fiscalía penal, Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM).

³ Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

⁴ Brigada de Género de la Policía de la Ciudad de Bs. As. y Comisarias de la Mujer de la Provincia de Bs. As.

Nota: el universo de este cuadro comprende las mujeres que reconocen haber sufrido una situación de violencia.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

8.10. Percepción de la respuesta institucional

Del total de mujeres que reconocen haber sufrido algún tipo de violencia y buscaron ayuda en alguna institución³¹, casi 6 de cada 10 admiten que la ayuda recibida les resultó útil mientras que cerca de 5 afirman que obtuvieron resultados en dicha búsqueda.

Sin embargo, todavía queda camino por recorrer en materia de respuesta institucional, dado que los problemas continuaron irresueltos para muchas de las mujeres que buscaron ayuda: 4 de cada 10 reportaron haber tenido que hacer muchos trámites; y 3 de cada 10 dicen que les faltó apoyo de familiares y/o personas amigas.

Los procesos judiciales y administrativos muchas veces implican trámites burocráticos, reiterados, en distintos horarios o localizaciones. Se requiere no solo dinero sino también tiempo para poder cumplir con todos ellos. En ausencia de licencias por violencia doméstica, para muchas mujeres empleadas o en ocupaciones informales, disponer del tiempo para cumplir con todos los trámites no es una opción. En ese sentido, es importante impulsar el cumplimiento de la recomendación del INAM en torno a la aprobación de licencias por violencia de género por parte de empleadores públicos y privados³², y el reconocimiento de apoyos diversos para mujeres en situación de empleo informal y/o cuentapropista.

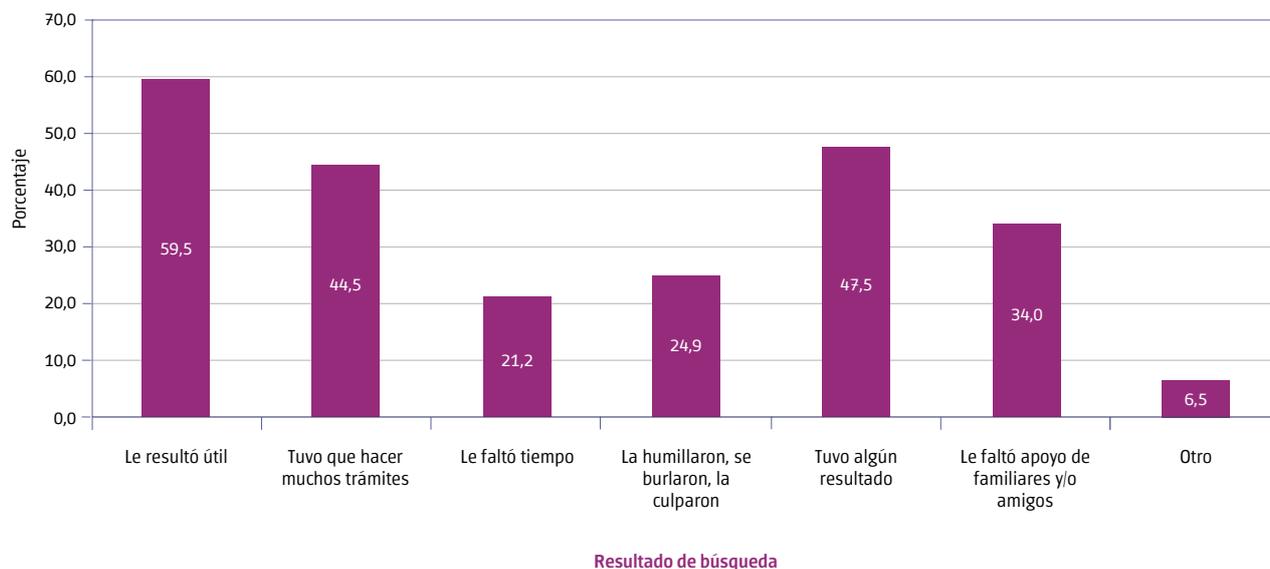
Las redes familiares y de amistades en ocasiones pueden ser también un factor determinante al momento de seguir adelante con los procesos iniciados al buscar ayuda. No solo por la contención emocional que implica para la mujer en situación de violencia, sino también por la necesidad de contar con apoyo material (sostén económico, compartiendo responsabilidades de cuidado, facilitando el cumplimiento de ciertos procesos).

Finalmente, un número significativo de mujeres (24,9%) sostiene que al buscar ayuda por una situación de violencia recibió burlas y humillaciones. Esto significa que para una cuarta parte de las mujeres que lograron atravesar todas las barreras materiales y subjetivas para buscar ayuda, la respuesta que obtuvieron fue la violencia institucional. En tal sentido, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió por unanimidad a la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado", sancionada por el Congreso Nacional el 19 de diciembre del 2018. La Ley es un gran aporte dado que sensibilizará y capacitará obligatoriamente a los agentes del Estado, en todas las dependencias públicas, para prestar sus servicios con perspectiva de género y facilitando el acceso y la protección de los derechos de las mujeres.

³¹ Fue una pregunta de respuesta múltiple como se observa en el Gráfico 8, por ello las categorías no suman 100.

³² Véase "Guía a para la prevención e intervención de situaciones de violencia contra las mujeres en las organizaciones", INAM, 2018. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_preven-cion_situaciones_violencia_en_organizaciones.pdf

G8 **Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reconocen haber sufrido algún tipo de violencia por alguna pareja actual o anterior y que buscaron ayuda en alguna institución, según resultado de la búsqueda. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018**



Nota: el universo de este cuadro comprende las mujeres que reconocen haber sufrido una situación de violencia y declaran haber acudido a algún servicio de ayuda. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

Entre las razones más importantes por las cuales las mujeres que reconocen haber sufrido algún tipo de violencia y no buscaron ayuda (Cuadro 7) se destaca una subvaloración del problema (para el 62% “no era grave/no era necesario”) casi el 12% sostiene que no sabía a dónde acudir y un 9,2% que sentía vergüenza.

Según las mujeres encuestadas, diversos motivos llevan a las mujeres en situación de violencia a no buscar ayuda en un momento determinado, pero la falta de conocimiento sobre dónde concurrir fue un factor determinante de los casos. Será importante trabajar en la percepción acerca de la relevancia de las violencias y la disponibilidad de mecanismos diversos de atención y contención, que no necesariamente conlleva la formalización de una denuncia en el Poder Judicial.

Por caso, la atención en un Centro Integral de la Mujer, el asesoramiento en la línea telefónica de asistencia o la concurrencia a algún espacio de atención terapéutica en un centro de salud pueden ser importantes para una mujer que atraviesa una situación de violencia, que por diversos motivos no quiera o no pueda plantear una denuncia judicial. La difusión pública y sostenida de las alternativas disponibles es una tarea pendiente.

C7 **Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia y no acudieron a algún servicio de asistencia a víctimas de violencia de género según razones más relevantes por las que no buscó ayuda. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018**

Razones por la que no buscó ayuda	%
No era grave/no era necesario	62,0
Otro ¹	13,9 ^a
No sabía a dónde ir	12,0 ^a
Le daba vergüenza	9,2 ^a
Temor a amenazas/consecuencias/más violencia	6,8 ^a
Le prometió que no volvería a pasar	6,6 ^b
No confía en nadie	5,8 ^b
Terminó la relación	5,0 ^a

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

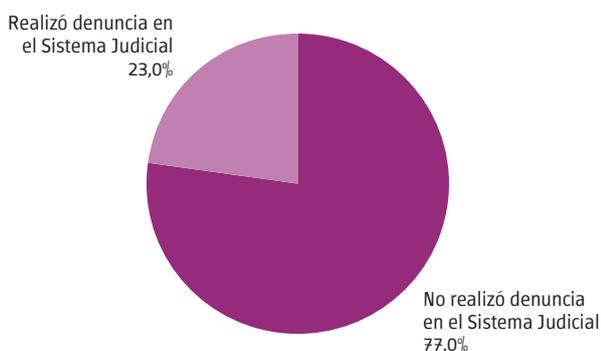
¹ Incluye Miedo a no poder sostenerse económicamente sin su pareja, Falta de dinero y La religión lo prohíbe.

Nota: el universo de este cuadro comprende las mujeres que reconocen haber sufrido una situación de violencia.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

Entre las mujeres que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia, solo el 23% realizó la denuncia en el sistema judicial.

G9 Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que reconocen haber sufrido alguna situación violencia según si realizó la denuncia en el sistema judicial. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018



Nota: el universo de este cuadro comprende las mujeres que reconocen haber sufrido una situación de violencia.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018.

9. Respuesta institucional actual

La Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con distintos servicios para la atención integral de las víctimas de violencia de género:

9.1. Línea 144/ Atención Telefónica para Víctimas de Violencia de Género

Línea telefónica gratuita que asiste a mujeres, niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires y deriva a los servicios vinculados con la temática. Atendida por operadoras/es especializadas/os las 24 horas, los 365 días del año. Es anónima y de carácter nacional.

Brinda contención, información y derivación, a través de una escucha especializada, a víctimas de violencia doméstica y/o sexual, maltrato y abuso infanto-juvenil.

Según el motivo de la llamada, ofrece los siguientes servicios:

Información: qué es la violencia de género, cuáles son los derechos de las mujeres, a qué lugares pueden acudir, cómo afrontar las situaciones y a quiénes recurrir en un caso de violencia contra una mujer.

Contención: si la persona está atravesando una situación de violencia o algún conocido/a, el equipo de profesionales de la Línea 144, escucha, acompaña y asiste.

Asesoramiento: el equipo de psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales de la línea explica cómo actuar para garantizar la protección y cuáles son los pasos a seguir para hacer una denuncia, acceder a la Justicia o a cualquier otra atención que necesite la persona.

9.2. Línea 22676 (ACOSO)

En el 2018 se lanzó la primera Línea de reporte y contención a las mujeres víctimas de acoso en el transporte público. Está compuesta por profesionales de la Psicología y Trabajo Social capacitadas en la temática de Acoso Sexual Callejero. Es gratuita y funciona las 24 horas los 365 días del año.

A través del envío de un mensaje de texto al 22676 (ACOSO), las usuarias podrán reportar un hecho de acoso en el transporte público o bien en el espacio público y encontrar contención profesional y asistencia sobre cómo proceder.

9.3. Dispositivos de atención a víctimas de violencia de género

La violencia es una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Con este objetivo, la Dirección General de la Mujer cuenta con diferentes establecimientos preparados para dar respuesta a las víctimas según sus necesidades: los Centros Integrales de la Mujer (CIM), los Hogares y Refugios y las Casas de Medio Camino.

9.4. Centros Integrales de la Mujer

Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) son dispositivos para la atención de violencia doméstica y sexual. Están integrados por equipos de psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales, los cuales abordan interdisciplinariamente cada situación y elaboran estrategias específicas de atención. Su objetivo es brindar asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia doméstica o sexual. Para ello, brindan los siguientes servicios:

- Entrevistas de orientación,
- Abordaje psicosocial individual y grupal,
- Grupos de reflexión y talleres,
- Asesoramiento legal y patrocinio jurídico,
- Acompañamiento y asesoramiento en el área social,
- Seguimiento de casos.

9.5. Hogares y Refugios y las Casas de Medio Camino

Los Hogares y Refugios son unidades convivenciales para mujeres y sus hijas/os que sufren o hayan sufrido alguna situación de violencia y que no cuentan con un alojamiento seguro, ni redes sociales de contención, y se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad social. Particularmente los Refugios son para mujeres que fueron evaluadas por organismos competentes como en alto riesgo de vida.

Las Casas de Medio Camino son espacios preparados para recibir a las mujeres que han sido alojadas en los refugios. Para esta tarea, cuentan con equipos interdisciplinarios conformados principalmente por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales y facilitadoras, quienes acompañan la vida cotidiana dentro de la Casa. Durante su estadía allí, se trabaja para fortalecer a la mujer en todos sus aspectos para que pueda rearmar su vida libre de violencia.

10. Conclusiones y recomendaciones

A modo de síntesis, se presentan brevemente los aspectos más destacados:

- se evidencia cierta flexibilización en los roles de varones y mujeres dentro del hogar, la corresponsabilidad en las tareas del hogar y de cuidado entre varones y mujeres implica fomentar construcciones sociales de género más igualitarias, 8 de cada 10 mujeres entrevistadas manifiestan que están de acuerdo con que *las mujeres deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse* y 6 de cada 10 consideran inadmisibles que *las mujeres deben cuidar el modo en que visten para no ser acosadas*, reconociendo la dimensión social del problema de la violencia y el acoso, que no es provocado por conductas de las mujeres y respecto del cual no son responsables;
- el 59% de las mujeres encuestadas ha sufrido algún hecho de violencia durante su vida por parte de una pareja actual o pasada. Según se evidencia, es entre los 18 y 49 años de edad cuando están más expuestas al fenómeno, si bien la violencia por parte de sus parejas está presente a lo largo de toda su vida;
- el 55,3% de las mujeres que sufrieron algún hecho de violencia por parte de su actual pareja o parejas anteriores, fue sometida a violencia psicológica, 23,7% sufrió situaciones de violencia económica, 21,5% fue expuesta a violencia física y 13,5% experimentó situaciones de violencia sexual;
- se observó mayor vulnerabilidad en las mujeres que al momento de ser encuestadas presentaron menor nivel educativo, eran desocupadas, tenían tres o más hijos, eran extranjeras, y su situación conyugal era separadas, viudas o divorciadas;
- entre los mecanismos de ayuda menos conocidos por las mujeres encuestadas se encuentran los Centros Integrales de la Mujer;

- del total de mujeres que reconocen haber sufrido algún tipo de violencia y buscaron ayuda en alguna institución, casi 6 de cada 10 admiten que la ayuda recibida le resultó útil mientras que cerca de 5 afirman que obtuvieron resultados en dicha búsqueda, 4 de cada 10 reportaron haber tenido que hacer muchos trámites; y 3 de cada 10 dicen que les faltó apoyo de familiares y/o personas amigas.

De estas conclusiones emergen algunas líneas de trabajo a profundizar, tales como:

- sostener periódicas mediciones del fenómeno para permitir la comparabilidad y seguimiento de los datos;
- reforzar la comunicación y difusión de existencia de todos los mecanismos de ayuda y asistencia con campañas sostenidas en los medios de comunicación y a través de canales diversos;
- diseñar e implementar una política de mayor difusión de la existencia y forma de trabajo de los CIM en todas las comunas.

11. Anexos

11.1. Cuadros

C1 Unidades primarias y secundarias seleccionadas por marco de muestreo. Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Año 2018

Marco de muestreo	Unidades seleccionadas	
	Unidades primarias	Unidades secundarias
Total	-	4.400
Marco 1 "Viviendas particulares generales"	300	4200
Marco 3 "Villa"	20	200

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Año 2018.

C2 Estructura operativa definitiva de todos los puestos de trabajo por características sociodemográficas y condición de experiencia (primera etapa). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características sociodemográficas y condición de experiencia	Puestos de trabajo de la primera etapa					
	Total	Encuestador/a	Ingresador/a	Recepcionista	Coordinadora	Supervisora/Recuperadora
Total	49	33	1	7	2	6
Sexo	49	33	1	7	2	6
Varón	5	2	1	2	-	-
Mujer	44	31	-	5	2	6
Edad (años)	49	33	1	7	2	6
18 - 29	16	12	1	2	1	-
30 - 39	6	5	-	1	-	-
40 - 49	9	5	-	1	1	2
50 - 59	12	7	-	3	-	2
60 y más	6	4	-	-	2	2
Máximo nivel educativo	49	33	1	7	2	6
Secundario incompleto	-	-	-	-	-	-
Secundario completo	9	6	-	-	1	2
Terciario incompleto	4	-	1	-	-	3
Terciario completo	6	4	-	1	-	1
Universitario incompleto	17	14	-	3	-	-
Universitario completo	13	9	-	3	1	-
Condición de experiencia¹	49	33	1	7	2	6
Con experiencia en operativos de la DGEyC	25	16	-	3	2	4
Con experiencia en encuestas, pero sin experiencia en la DGEyC	11	7	-	2	-	2
Sin experiencia en encuestas	13	10	1	2	-	-

¹ Se mantiene el tipo de experiencia que los integrantes tenían al inicio del operativo. La condición de experiencia de los recursos humanos al día de finalización del operativo pasa a ser con experiencia en operativos de la DGEyC.

Nota: el corte de tiempo de personal definitivo se realiza el día de finalización del operativo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). División Selección de Personal para Operativos Sociodemográficos. Año 2018.

C3 Estructura operativa definitiva de todos los puestos de trabajo por características sociodemográficas y condición de experiencia (segunda etapa). Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Características sociodemográficas y condición de experiencia	Puestos de trabajo de la primera etapa					
	Total	Encuestador/a	Ingresador/a	Recepcionista	Coordinadora	Supervisora/Recuperadora
Total	19	14	1	1	2	1
Sexo	19	14	1	1	2	1
Varón	2	1	1	-	-	-
Mujer	17	13	-	1	2	1
Edad (años)	19	14	1	1	2	1
18 - 29	3	2	-	-	-	-
30 - 39	4	3	-	1	1	-
40 - 49	4	4	-	-	-	-
50 - 59	5	3	-	1	1	-
60 y más	3	2	-	-	-	1
Máximo nivel educativo	19	14	1	1	2	1
Secundario incompleto	-	-	-	-	-	-
Secundario completo	6	4	-	-	1	1
Terciario incompleto	2	-	1	-	1	-
Terciario completo	2	2	-	-	-	-
Universitario incompleto	5	5	-	-	-	-
Universitario completo	4	-	-	-	-	-
Condición de experiencia¹	19	14	1	1	2	1
Con experiencia en operativos de la DGEyC	17	13	-	1	2	1
Con experiencia en encuestas, pero sin experiencia en la DGEyC	2	1	1	-	-	-
Sin experiencia en encuestas	-	-	-	-	-	-

¹ Se mantiene el tipo de experiencia que los integrantes tenían al inicio del operativo. La condición de experiencia de los recursos humanos al día de finalización del operativo pasa a ser con experiencia en operativos de la DGEyC.

Nota: el corte de tiempo de personal definitivo se realiza el día de finalización del operativo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). División Selección de Personal para Operativos Sociodemográficos. Año 2018.

C4 Calificación de la capacitación presencial de la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Ítem	Código	Calificación
Manual de la encuestadora	1	8
Diapositivas proyectadas durante la capacitación	2	6,4
Metodología de trabajo	3	7,6
Explicaciones de los/as capacitadores/as	4	8,6
Resolución de casos realizada durante el curso	5	8,1
Nivel de comprensión de los temas abordados	6	7,9
Interacción con los/as capacitadores/as	7	8,7
Predisposición de los/as capacitadores/as	8	9
Organización del tiempo de la capacitación	9	7,3
Ejercitación con el dispositivo móvil	10	8,2
Ejercicios incluidos en la evaluación	11	7,9
Comodidades del lugar de capacitación	12	6,4
Promedio general		8
Promedio de encuestadores/as		7,9
Promedio de recepcionistas		7,8
Promedio de supervisoras		8,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Departamento Diseño Conceptual. Encuesta de opinión sobre la capacitación de la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres, 2018.

C5 Encuestas de la muestra clasificadas por resultado obtenido en el trabajo de campo e indicadores de cobertura. Encuesta sobre Situación de las Mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018

Total	4.400
No encuestables (viviendas sin hogar y otros)	1.179
Ausencias	523
Rechazo otras causas	909
Respuesta efectiva	1.789
Tasa error marco	1,4
Tasa no encuestable	26,8
Tasa ausencia	16,2
Tasa rechazo y otros	28,2
Tasa respuesta efectiva	40,7
Tasa efectividad	55,5

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA).

11.2. Datos útiles

Acercate al **Centro Integral de la Mujer** más cercano para obtener información y asesoramiento sobre cuáles son tus derechos, conocer las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia y lograr tu empoderamiento.

♀ CIM ISABEL CALVO

📍 Humberto 1° 250, 1° piso (Comuna 1)
 📞 5030-9700, interno 181
 🕒 Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

♀ CIM ALICIA MOREAU

📍 Uriburu 1022 (Comuna 2)
 📞 4823-1165, interno 104
 🕒 Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

♀ CIM MARGARITA MALHARRO

📍 24 de Noviembre 113 (Comuna 3)
 📞 4931-6296
 🕒 Lunes a viernes de 8 a 21 hs.

♀ CIM PEPA GAITÁN

📍 Pichincha 1765 (Comuna 4)
 📞 2931-1136
 🕒 Lunes a viernes de 11 a 19 hs.

♀ CIM LUGAR DE MUJER

📍 Av. F. Pte. Sarmiento 889 (Comuna 6)
 📞 4431-9325
 🕒 Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

♀ CIM DIGNXS DE SER

📍 Lautaro 188 (Comuna 7)
 📞 4634-1410
 🕒 Lunes a viernes de 13 a 20 hs.

♀ CIM MINERVA MIRABAL

📍 Av. F. F. de la Cruz 4208 (Comuna 8)
 📞 4933-9530
 🕒 Lunes a viernes de 8:30 a 15.30 hs.

♀ CIM ALFONSINA STORNI

📍 Av. Directorio 4468 (Comuna 9)
 📞 4568-1245
 🕒 Lunes a viernes de 11 a 18 hs.

♀ CIM CAROLINA MUZZILLI

📍 V. Flores 3929 (Comuna 10)
 📞 4672-2537
 🕒 Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

♀ CIM MARÍA GALLEGO

📍 F. Beiró 5229 (Comuna 11)
 📞 4568-1245
 🕒 Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

♀ CIM MACACHA GÜEMES

📍 Vuelta de Obligado 1524 (Comuna 13)
 📞 2124-2414
 🕒 Lunes a viernes de 11 a 18 hs.

♀ CIM MARÍA ELENA WALSH

📍 Malabia 2139, 1 A (Comuna 14)
 📞 7507-1570
 🕒 Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

♀ CIM FENIA CHERTKOFF

📍 Bonpland 723 (Comuna 15)
 📞 2052-0913
 🕒 Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

144

NO ESTÁS SOLA PODEMOS AYUDARTE

Dirección General de la Mujer